



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 479.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, para enajenar a título oneroso, los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados "José López Portillo", "Obrera", "Andalucía" y "Maravillas" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 477 publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de marzo de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie de 156,170.41 m² que se ubica en la colonia "José López Portillo", se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	V	COORDENADAS	
3	4	427.28	N 10°57'47"E	4	544.57	758.01
4	5	420.2	N 77°03'37"W	5	135.04	852.1
5	6	454.28	S 03°54'05"E	6	165.95	398.87
6	3	303.42	S 78°31'56"E	3	463.32	338.54

La superficie de 78,077.49 m² que se ubica en la colonia "Obrera", se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	V	COORDENADAS	
1	2	223.67	S 80°51'11"E	2	407.95	52.74
2	3	291.11	N 10°57'47"E	3	463.32	338.54
3	6	303.42	N 78°31'56"W	6	165.95	398.87
6	1	311.29	S 03°54'05"E	1	187.13	88.30



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



La superficie de 8,127.08 m² que se ubica en la colonia "Andalucía", se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	V	COORDENADAS	
1	2	91.479	S 89°33'37"E	1	2.627	90.711
2	3	90.245	S 04°09'33"W	2	94.377	90.007
3	4	87.832	E-W	3	87.832	0.000
4	5	10.254	S 71°45'00"W	4	0.000	0.000
5	1	80.499	N 01°50'55"E	5	0.031	10.254

La superficie de 3,023.28 m² que se ubica en la colonia "Maravillas", se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	V	COORDENADAS	
1	2	51.75	S 85°56'19"E	1	0.410	37.398
2	3	12.20	S 03°04'00"W	2	52.030	33.733
3	4	46.00	S 88°01'17"E	3	51.377	21.550
4	5	25.07	S 01°06'22"W	4	97.350	19.962
5	6	97.00	N 86°59'03"W	5	96.866	-5.103
6	1	37.40	N 00°38'40"E	6	0.000	0.000

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público, de la ciudad de Torreón, Coahuila, se encuentra inscrita bajo la Partida 669, Libro 7, Sección IV, de Fecha 18 de noviembre de 2002, a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días de mes de marzo del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

RODRIGO RIVAS URBINA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

LOTH TIPA MOTA